



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 009/ (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2019, de doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, que solicita decretar la caducidad de Patente de Alcoholes".
- 2) El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2019, de Juan Carlos Mancilla Pérez, en su rol de Inspector Municipal que solicita proceder con las gestiones administrativas correspondientes, para decreto de caducidad de Patente de Alcoholes, por no pago dentro de los plazos establecidos.
- 3) El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2019, de don Marcelo Barria, en su rol de Inspector Municipal, que informa que se dio por plazo final el pago de patentes de Alcoholes, no siendo efectivo el pago de la patente Rol N° 40033 patente definitiva alcoholes (Restaurant) a nombre de la contribuyente Sra. Margarita del Carmen Martínez Águila, ubicado el local en calle Juan fierro N° 461 - Cerro Sombrero.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

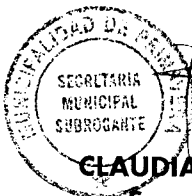
- 1) Que con fecha 31 de enero de 2019, se dio por plazo final el pago de patentes de Alcoholes, no siendo efectivo el pago de la patente Rol N° 40033 patente definitiva alcoholes (Restaurant) a nombre de la contribuyente Sra. Margarita del Carmen Martínez Águila, ubicado el local en calle Juan fierro N° 461 - Cerro Sombrero.

DECRETO

1° ORDÉNESE, la caducidad de la Patente de alcoholes, Rol N° 40033 patente definitiva alcoholes (Restaurant) a nombre de la contribuyente Sra. **MARGARITA DEL CARMEN MARTÍNEZ ÁGUILA**, ubicado el local en calle Juan fierro N° 461 - Cerro Sombrero, por no pago dentro de los plazos establecidos, que se hizo a contar del 31 de enero de 2019.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a eliminar dicho Rol de los registros de Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/CSC/dmb



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante